



DECRETO N° 1843

CHIGUAYANTE 21 OCT. 2011

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a FELIU VERGARA JUAN GUILLERMO, RUT: N°8.508.451-8, en la dirección de CALLE 3 N° 312 POBLACION PORVENIR, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de ELABORACION, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE HIELO. MEF.
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
 3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
 ALCALDE

TSN/LTS/SPSV/vht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal ✓
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales



SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO..... HORA: 10:30
 FIRMA: 21/10/11